

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, Delega Facultades al Administrador Municipal.
4. Memorandum Números 18 de fecha 12.04.2021, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 13.01.2021 del Jefe Departamento de Finanzas (S)
6. Decreto Exento N° 00972 de fecha 15.04.2021, Llama Propuesta Pública denominada **"Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.05.2021
8. Decreto Exento N° 1.148 de fecha 05.05.2021, Declara Desierta Propuesta Pública **"Contratación Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales"**

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios televisivos para la difusión de Actividades Municipales para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

DECRETO

EXENTO N° 1.149

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SERVICIO EN MEDIO TELEVISIVO PARA DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES II"** y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas, y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del Servicio será el Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

GGV/ARB/FGR/MRR/SSP/lgd

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)